Barranquilla, 18 de diciembre del 2024.

GGI-CO-OF-02370

Doctora.
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS.
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.
E.S.D.

Referencia: Solicitud de prorroga al contrato IMC-022-2024

Cordial saludo,

con mi acostumbrado respeto y en mi calidad de supervisor del contrato de la referencia cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS DIVULGACION EN EDICION IMPRESA DE UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, QUE POR DISPOSICION LEGAL DEBAN PUBLICARSE POR ESTE MEDIO".

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.	**901.188.935-7**	IMC-022-2024	**31/12/2024**	**$ 50.000.000**

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el valor total del Contrato No. IMC-022-2024 se estableció en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000.oo), incluido todos los impuestos a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato No. IMC-022-2024 se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que, teniendo en cuenta las obligaciones especificas estipuladas, el contratista **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S** se encuentra obligado a publicar en las fechas que requiera el contratista y a emitir las publicaciones ordenadas por la Gerencia de Gestión de Ingresos – Secretaria de Hacienda.

4. Por lo que, la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Distrito Especial de Industrial Barranquilla, estima publicar sus actuaciones para la última semana de enero, el mes de febrero y hasta el 24 de marzo del 2025.

5. Que dentro de la ejecución contractual se encuentra la actividad de "c*) Emitir las publicaciones ordenadas por la Gerencia de Gestión de Ingresos-Secretaria de Hacienda en la fecha estipulada previamente y de acuerdo a las especificaciones establecidas para cada aviso. d) Las publicaciones se deberán realizar en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Barranquilla. e) Las publicaciones se realizarán de acuerdo a las solicitudes formuladas por el Distrito. f) El contratista deberá entregar un ejemplar del periódico en el que salga publicado el aviso, como prueba para cada proceso que se publique. g) Las publicaciones deberán contener el texto completo e integral remitido por la Gerencia de Gestión de Ingresos, sin que se requiera para su publicación, revisión."* objeto de las obligaciones mencionadas sin desarrollarse y que en el mismo sentido se encuentran recursos dentro del Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 202400231 sin ejecutarse.

6. Que, a fecha de la presente solicitud, del citado contrato sea ejecutado la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($8.825.768).

7. Que, en este orden de ideas, lo ejecutado en comparación a lo pendiente por ejecutar se describe de la siguiente forma:

Valor total contrato	Valor total ejecutado	Valor pendiente por ejecutar
$ 50.000.000	**8.825. 768**	**$ 41.174.232**

8. Que la Administración Tributaria, dentro de las facultades de cobro sobre las obligaciones tributarias contempladas en el Decreto 0119 de 2019 Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla, tiene el deber de publicar las actuaciones administrativas en aras del cumplimiento del debido proceso administrativo.

9. Que, en atención a la necesidad planteada, de seguir publicando y comunicando las actuaciones tributarias, se solicita muy respetuosamente que el contrato No. IMC-022-2024, sea prorrogado de la siguiente manera:

Contratista	Identificación	Contrato N°	Plazo por prorroga
IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.	**900.150.640**	IMC-022-2024	**24 de marzo del 2025** o hasta el agotamiento de los recursos

10. Teniendo en cuanta que no se requiere modificación en la forma de pago establecida en el contrato No. IMC-022-2024, continuara siendo la pactada inicialmente.

11. Solicito sea concedida la prórroga, del contrato de la referencia suscrito entre el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla e IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S., teniendo en cuenta la necesidad que tiene el Distrito de contratar estos servicios profesionales, con el fin de seguir con la divulgación en periodo de amplia circulación del Distrito de Barranquilla sobre las actuaciones que por disposición legal deban publicarse por este medio, lo que permite el cumplimiento de los principios tributarios constitucionales consagrados en el artículo 363 de la Constitución política.

Agradezco su ágil y pronta colaboración para el cabal desarrollo del proceso.

Atentamente

CARLOS LAMBRAÑO CAPARROSO
Asesor del Despacho
Gerencia de Gestión de Ingresos
Supervisor

Proyecto: Andres Zulbaran Bossio- Profesional Universitario.